

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casaña.



## PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL.

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## TELEGRAMA.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de esta fecha, me dice lo que sigue:

«10 de Setiembre de 1884.—La Gaceta publicará hoy el siguiente parte relativo á la salud pública de España:

Provincia de Alicante.—En el lazareto de Getafe, provincia de Alicante, falleció uno de los niños atacados; el otro se encuentra grave. En Novelda ayer 8 invasiones y 3 defunciones. Desgraciadamente en Elche se ha reproducido la epidemia: el Delegado en aquella población participa que ayer hubo 18 invasiones del cólera morbo asiático y 4 defunciones. En Monforte no hubo ninguna invasión y falleció uno de los anteriores invadidos. En Alicante y demás pueblos de la provincia no hay novedad.

Provincia de Lérida.—En Torres de Segre ha ocurrido una defunción de enfermedad sospechosa. En Balaguer hubo dos invasiones nuevas: continúan en tratamiento 13 de los invadidos en días anteriores; cuatro de ellos graves.

Noticias de Francia.—En Marsella ocurrieron 5 defunciones; Tolón una; Aix una; Solliers Pont 3; La Leyne 4; Brenogroble y Tournes bastantes casos fulminantes, cuyo número no comunican las

Autoridades. En Cette Saint Remeze 9; Bessegues 3; Sauve una; Agde 3; Clermont una; Fabregues una; Perpignán 5 defunciones y muchos invadidos; Prades 6; Ille 2; Castenau una; Basso una.

Noticias de Italia.—Desde la media noche del 7 á la del 8 el total de invadidos en Náples sube á 633 y las defunciones á 204, con más 44 de casos precedentes. Provincia de Génova, 18 defunciones en Spezia. Provincia de Alejandría una; Avellino una. De Bergamo 30. De Campobasso una. De Caserta 4. De Crémone 5. De Cuneo, de Lucena, de Massa 6. De Parma 7. De Emilia 2. De Roma una. De Salerno 4. De Corena 11.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Zaragoza 10 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

## SANIDAD.

La Junta provincial de Sanidad nombró una Comisión de entre los individuos de su seno para que estudiara y expusiera las medidas higiénicas y preservativas que considerase necesarias y debían adoptarse, á fin de evitar y combatir la epidemia colérica.

La referida Comisión llenó cumplida y satisfactoriamente su encargo; y habiendo presentado una cartilla de *Instrucción popular*, con los preceptos higiénicos y medios preservativos para dicha enfermedad, fué aprobada por unanimidad, acordando su impresión, y que se remitan ejemplares á todos los pueblos de esta provincia, con el objeto de que se la dé publicidad.

Y en cumplimiento del referido acuerdo pongo e

conocimiento de los Sres. Alcaldes que con esta fecha se les remite por el correo los ejemplares que les corresponde, según el número de la tirada hecha y el de habitantes de cada localidad.

Zaragoza 10 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, A. González Solesio.

## SECCION QUINTA.

### AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca á pública subasta, conforme al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de la Corporación, la construcción de 73 uniformes completos para el Jefe, 7 sub-jefes y 61 individuos de infantería y 4 de caballería de la guardia municipal, y 69 gabanes rusos con capucha suelta y esclavina impermeable, de la clase y color de paño y forma que se expresa en el pliego, y conforme á los modelos que se hallarán de manifiesto en dicha Secretaría.

El acto tendrá lugar el día 18 del actual, á las once de la mañana, en la Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El tipo que regirá será el de 50 pesetas en baja por cada uno de dichos 73 trajes, compuestos de levita, pantalón y gorra de las llamadas teresianas, y de 69 pesetas también en baja por cada uno de los 69 gabanes rusos con capucha del mismo paño que éstos y esclavina impermeable.

Los uniformes deberán estar contruídos el día 10 del próximo Octubre y los gabanes rusos, capuchas y esclavinas el 15 de Noviembre siguiente, y el pago en que hubiere sido contratado el servicio se hará en tres plazos iguales, el primero el 15 de Octubre, el segundo el 15 de Noviembre y el tercero el 15 de Diciembre.

Durante el tiempo marcado en el pliego de condiciones cada licitador al hacer su única ó primera proposición presentará en pliego cerrado su cédula personal correspondiente al ejercicio de 1883-84 ó al actual, el resguardo del depósito provisional que habrá consignado en la Caja municipal, importante la suma de 420 pesetas, y la proposición escrita, concebida en los términos que expresa el modelo que más adelante se inserta. Si hiciere otra proposición bastará que presente en pliego cerrado otra manuscrita y el resguardo del nuevo depósito que habrá constituido.

El rematante dentro de los 10 primeros días, contados desde la fecha en que se le comunique la aprobación de la subasta, deberá ampliar la fianza hasta la cantidad de 841 pesetas.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes.

Zaragoza 5 de Setiembre de 1884.—El Presidente, L. Gállego.—De acuerdo de S. E., Pedro Vergara, Secretario.

#### *Modelo de proposición.*

El que suscribe, vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., según cédula personal que

exhibe, se compromete á construir y á entregarlos al Ayuntamiento, dentro del plazo fijado, con destino á la guardia municipal, 73 uniformes compuestos de levita, pantalón y gorra teresiana, de paño azul turquí, de la misma clase y con iguales vivos que el del uniforme modelo que ha estado de manifiesto, por la cantidad de..... (en letra) pesetas (en letra) céntimos cada traje, y asimismo 69 gabanes rusos y capucha suelta de paño azul turquí, con otras tantas esclavinas impermeables y también como los respectivos modelos, por el precio de..... (en letra) pesetas (en letra) céntimos cada ruso con su capucha y esclavina, y con sujeción en todo á las condiciones que rigen en esta subasta y de que me he enterado.

(Fecha),

(Firma),

## SECCION SEXTA.

No habiéndose podido celebrar en el día de ayer, según estaba acordado, la sesión extraordinaria para que oportunamente habían sido convocados todos los Ayuntamientos de los pueblos que componen este partido judicial, con objeto de proceder á la discusión y votación del presupuesto de gastos é ingresos carcelarios del mismo, reparto entre aquéllos para el corriente año económico, y revisión de las cuentas del ramo correspondiente al de 1883 á 1884, por falta de concurrencia de número suficiente de comisionados para formar acuerdo, he dispuesto señalar para dicho acto el día 16 del actual, á las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa; con la advertencia de que cualquiera que sea el número de los que concurren se tomará acuerdo definitivo, atendida la urgencia del servicio de que se trata.

Y para que pueda llegar á conocimiento de todos y cada uno de los referidos Municipios se les hace saber por medio del presente anuncio convocatoria.

La Almunia 8 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Justo Cascajares.

La titular de Medicina y Cirujía de este pueblo para la asistencia facultativa de los vecinos pobres estará vacante desde el día 30 del mes actual: su dotación anual consiste en 25 pesetas, pagadas del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía hasta el día 15 del corriente, en que se proveerá.

Cimballa 5 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Pedro Enguita.

La plaza de Médico-Cirujano de este pueblo se hallará vacante desde S. Miguel de este mes en adelante por terminar el contrato del que la desempeñaba en la actualidad: el sueldo ó dotación anual al agraciado consiste en 150 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia á cinco pobres de Beneficencia y 50 cahices de trigo limpio y de buen recibo á que ascienden las iguales de los vecinos pudientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía hasta el 21 del actual, en que se proveerá.

Embid de Ariza 7 de Setiembre de 1884.—Pasqual Latorre.—Dámaso Rubio, Secretario.

# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE OCTUBRE DE 1884.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes dar cuenta a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Domingo Sambonete.....	Zaragoza.	Campo.	Moyuela.	Clero.	12	19	29'62
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	8	en 1 de Octubre de 1884.....	29'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Belchite.	Id.	9	en idem idem.....	100'92
Manuel Marqueta.....	Brea.	Casa.	Brea.	Id.	10	en 15 idem idem.....	120'01
Juan Guarín.....	Zaragoza.	Bodega.	Bisimbro.	Id.	14	en 16 idem idem.....	72'50
Raimundo Fábregas.....	Idem.	Campo.	Montón.	Id.	20	en 17 idem idem.....	60'05
Pablo Solano.....	Calatorao.	Id.	La Almunia.	Id.	23	en idem idem.....	18'75
Gregorio González.....	Cariñena.	Casa.	Zuera.	Id.	24	en 20 idem idem.....	168'75
Higinio Giner.....	Zuera.	Solar.	Zuera.	Id.	27	en idem idem.....	22
Miguel Jiménez.....	Trasmoz.	Campo.	Trasmoz.	Id.	31	en 23 idem idem.....	18'05
Baltasar Jiménez.....	Riela.	Id.	Riela.	Id.	35	en idem idem.....	291'25
Joaquín Gómez.....	Lagata.	Id.	Lagata.	Id.	38	en 25 idem idem.....	27'75
Silvestre Sutil.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	43	en idem idem.....	20'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	44	en idem idem.....	15'75
Santiago Ramón.....	Escatrón.	Id.	Escatrón.	Id.	45	en idem idem.....	19'71
Aniceto Luesma.....	Zaragoza.	Id.	La Almunia.	Id.	46	en 26 idem idem.....	190'01
Antonio López.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	51	en idem idem.....	77'51
Constantino Muñoz.....	Idem.	Id.	Longares.	Id.	52	en idem idem.....	225'06
Manuel Ruiz.....	Zaragoza.	Id.	Riela.	Id.	53	en 27 idem idem.....	28'16
Cosme Francés.....	Fuentes.	Id.	Fuentes de Jiloca.	Id.	58	en idem idem.....	115'01
Luis Paulino.....	Cariñena.	Id.	Cariñena.	Id.	59	en idem idem.....	37'81
Ignacio Ciegas.....	Daroca.	Casa.	Daroca.	Id.	60	en 2 idem idem.....	300
Manuel Amor.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	124	en 5 idem idem.....	22'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	126	en idem idem.....	54'06
Fernando Albaiceta.....	Magallón.	3 graneros.	Magallón.	Id.	127	en 7 idem idem.....	195
Simón Abadía.....	Cariñena.	Cerrado.	Cariñena.	Id.	128	en 10 idem idem.....	56'25
Manuel Maisonnave y otro.	Epila.	Casa.	Epila.	Id.	129	en 11 idem idem.....	21'11
Mariano Pelegrín.....	Alagón.	Granero.	Alagón.	Id.	131	en idem idem.....	127'25
Romualdo Ibañez.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	132	en 15 idem idem.....	118'75
León Chueca.....	Tarazona.	Id.	Tarazona.	Id.	134	en 16 idem idem.....	26'04
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	136	en idem idem.....	10'41
El mismo.....	Idem.	Solar.	Idem.	Id.	137	en idem idem.....	16'78
El mismo.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	138	en 18 idem idem.....	6'75
Antonio Uballino.....	Riela.	Solar.	Riela.	Id.	139	en idem idem.....	37'50
Gregorio Mosteu.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	140	en 19 idem idem.....	18'14
		Id.			141		

(Se continuará.)

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de esta ciudad:

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda penden autos ejecutivos á instancia de la Sociedad «Sucesores de Aranda», en cuyos autos, y para el pago de créditos y costas, tengo acordado sacar á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Tribunal (Democracia, núm. 64), el día 23 del actual, á las diez de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

	Pesetas.
1.º Un mulo, llamado Mequinezano, castaño lavado, castrado, de 60 centímetros y de 8 años de edad: tasado en.....	800
2.º Otro mulo, denominado Choto, castaño peceño, castrado, de 56 centímetros de alzada, de 7 á 8 años: en.....	825
3.º Otro mulo, conocido con el nombre de Ciervo, castaño oscuro, castrado, de 57 centímetros y de 7 á 8 años: en.....	850
4.º Otro mulo, apellidado Paliza, castaño colorado, de 63 centímetros y de 9 á 10 años: en.....	750
5.º Otro mulo, llamado Topino, castaño rodado, de 51 centímetros y de 8 á 9 años: en.....	780
6.º Otro mulo, llamado Macho joven, negro morcillo, castrado, de 53 centímetros y de 4 años: en.....	900
7.º Una mula, llamada Baya, alazana encendida y de 55 centímetros y de 8 á 9 años: en.....	800
Y 8.º Un macho llamado Pequeño, negro deslustrado, de 48 centímetros y de 3 años de edad: en.....	800

## Condiciones.

1.ª Serán admitidas las posturas que cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse el 10 por 100 del importe de la tasación del objeto sobre que ha de hacerse lo postura, con media hora de antelación á la en que se celebre la subasta.

*Advertencia.* Para que el público pueda examinar las caballerías éstas estarán de manifiesto en la puerta del Juzgado media hora antes de dar principio la subasta.

Dado en Zaragoza á 9 de Setiembre de 1884.—Mariano Cabeza.—D. S. O., P. I. de B. Paraiso, Romualdo Paraiso.

D. Mariano Cabeza Maestro, Juez de instrucción del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 30 días á Pedro Pascual Bazán y

Bádenas, hijo de José y de Lucía, natural de Morata (La Almunia), de 48 años, casado, cesante, de estatura regular, pelo, barba y cejas color castaño, ojos garzos, nariz, boca y cara regular, color trigüeño; viste pantalón, chaleco y americana, alpargata negra y gorra de piel, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Tribunal al objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye sobre injurias á la Autoridad; bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde.

Y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como llegue á su noticia el paradero del Bazán, procedan á su detención y remisión á este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Zaragoza á 4 de Setiembre de 1884.—Mariano Cabeza.—D. S. O., Romualdo Paraiso.

## Zaragoza.—San Pablo.

D. Feliciano Ximénez de Zenarbe y Biec, Juez ejerciente de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Federico Villamor Fernández de Alava, natural de esta ciudad, de 53 años de edad, viudo, empleado en casinos y vecino que era de Madrid, en donde últimamente ha tenido su residencia, para que en término de 10 días se presente en el establecimiento penal de Valladolid á fin de extinguir en el mismo el resto de la pena de cinco años de presidio correccional que le fueron impuestos en causa contra el mismo y otro por tentativa de falsificación; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial practiquen diligencias en busca del referido Villamor, y caso de ser habido procedan á su captura y conducción con las debidas seguridades á dicho establecimiento penal de Valladolid.

Dada en Zaragoza á 2 de Setiembre de 1884.—F. X. de Zenarbe.—D. S. O., Liborio Lorbés.

## JUZGADOS MILITARES.

## Zaragoza.

D. Luis Misis y Miralles, Comandante graduado Capitán del Cuerpo de Estado Mayor de Plazas primer Ayudante de ésta:

Ignorándose el actual paradero en esta capital del paisano Luis Quilez Alcalá, que se dice residir en la misma, se le cita y llama por el presente segundo edicto, á fin de que comparezca en esta Fiscalía, ó manifieste su vecindad á la misma, sita parbellones de la Aljafería, piso bajo, núm. 1.º, con objeto de prestar su declaración en exhorto remitido al efecto.

Zaragoza 5 de Setiembre de 1884.—Luis Misis y Miralles.